DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-7938
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2015ER1047

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: GERSON PAUL SALAZAR MONTAGUTH				**SOLICITANTE**
COE	23	**MOVIL**	8	LAURENCIA ROJAS
FECHA	04 de Febrero de 2015	**HORA**	11:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Carrera 74G No. 77-37 Sur	**ÁREA DIRECTA**		50 m²				
BARRIO	Caracoli	**POBLACIÓN ATENDIDA**		5				
UPZ	69 – Ismael Perdomo	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	4	**NIÑOS**	1	
LOCALIDAD	19 – Ciudad Bolívar	**PREDIOS EVALUADOS**		1				
CHIP	AAA0147YLEP	**OFICIO REMISORIO**		CR-19698				

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

ACLARACION

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas seguras, restringidas total o parcialmente si es el caso.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

3. ANTECEDENTES:

El Barrio Caracolí, de la Localidad de Ciudad Bolívar, donde se localiza el predio de la Carrera 74G No. 77-37 Sur, fue legalizado mediante el Acto Administrativo № 0843 del 24 de octubre de 2007 expedido por la Secretaría Distrital de Planeación, para lo cual el 23 de junio de 1999, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER emitió el Concepto Técnico No. CT-3260 en el cual se recomendó, entre otros aspectos, no legalizar las zonas ubicadas en áreas de amenaza y riesgo alto por fenómenos de remoción en masa, así como incluir en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable los predios identificados en alto riesgo por dichos fenómenos y definir el nivel de prioridad. Adicionalmente el CT-3260 recomendó la ejecución de obras de infraestructura, como por ejemplo la implementación de redes de acueducto y alcantarillado, para evitar que continúe el deterioro del sector, así como adelantar obras de conducción y protección de la ribera del cauce que discurre en dirección norte-sur en busca del Zanjón de la Muralla consistentes en la canalización del cauce y complementación con un muro en gaviones. Dada la modificación de las condiciones del sector respecto a las identificadas en el CT-3260, a causa de la falta de obras de infraestructura y las intervenciones antrópicas antitécnicas, la DPAE emitió el 8 de junio de 2006, el Concepto Técnico No. CT-4426. Como insumo para elaborar el Concepto Técnico No. CT-4426, la DPAE realizó el censo técnico con el fin de obtener el inventario de viviendas construidas, viviendas habitadas, lotes en construcción y lotes vacíos a fin de determinar las familias a incluir en el programa reasentamiento de familias localizadas en alto riesgo no mitigable.

Teniendo en cuenta que las condiciones que permitieron definir la zonificación de amenaza y riesgo del Concepto Técnico CT-4426, no se han modificado, la DPAE conservó la información temática e incorporó algunos antecedentes adicionales para emitir el Concepto Técnico CT-4862 del 13 de junio de 2007, con el fin de ajustar la cartografía entregada a la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias - DPAE por la Secretaría Distrital de Planeación, con la delimitación de zonas de amenaza y riesgo por fenómenos de remoción en masa, por lo tanto el predio ubicado en la Carrera 74 G # 77 – 37 Sur corresponde según la nomenclatura adoptada por el Concepto Técnico No. CT-4862, al predio identificado como Manzana 78 Lote 14, el cual se encuentra en zona de Amenaza Media y riesgo Medio por Fenómenos de remoción en Masa

De igual manera, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en atención a eventos de emergencia, solicitud por radicados y actividades de apoyo institucional, ha emitido Respuesta Oficial, y como producto de la inspección visual y evaluación Cualitativa realizada en el sector de la Carrera 74G No. 77-37 Sur,

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Barrio Caracolí, de la Localidad de Ciudad Bolívar, la cual describió, concluyó y recomendó entre otras:

DOCUMENTO	FECHA	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES
RO-36470	Mayo de 2009	Personal de la Coordinación de Asistencia Técnica de la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias – DPAE, realizó visita técnica el día 29 de Mayo de 2009 al predio de la referencia, encontrando una vivienda en material de recuperación, emplazada en un área de aproximadamente 40m^2. El sector donde se ubica la vivienda corresponde a la parte media de una ladera de pendiente de media en la cual no se evidencian procesos de remoción en masa a nivel general ni local que comprometan la estabilidad y habitabilidad de la vivienda en el mediano plazo. La habitabilidad y la estabilidad de la vivienda localizada en la Carrera 74 G # 77 – 37 Sur, en el Barrio Caracolí de la Localidad de Ciudad Bolívar no se encuentran comprometidas en el mediano plazo por cargas normales de servicios ni por los Procesos de Remoción en Masa de carácter general o local ya que no se evidencian en la zona. Se recomienda al responsable y/o responsables del predio ubicado en la Carrera 74 G # 77 – 37 Sur, Barrio Caracolí en la Localidad de Ciudad Bolívar, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen la estabilidad de los mismos.

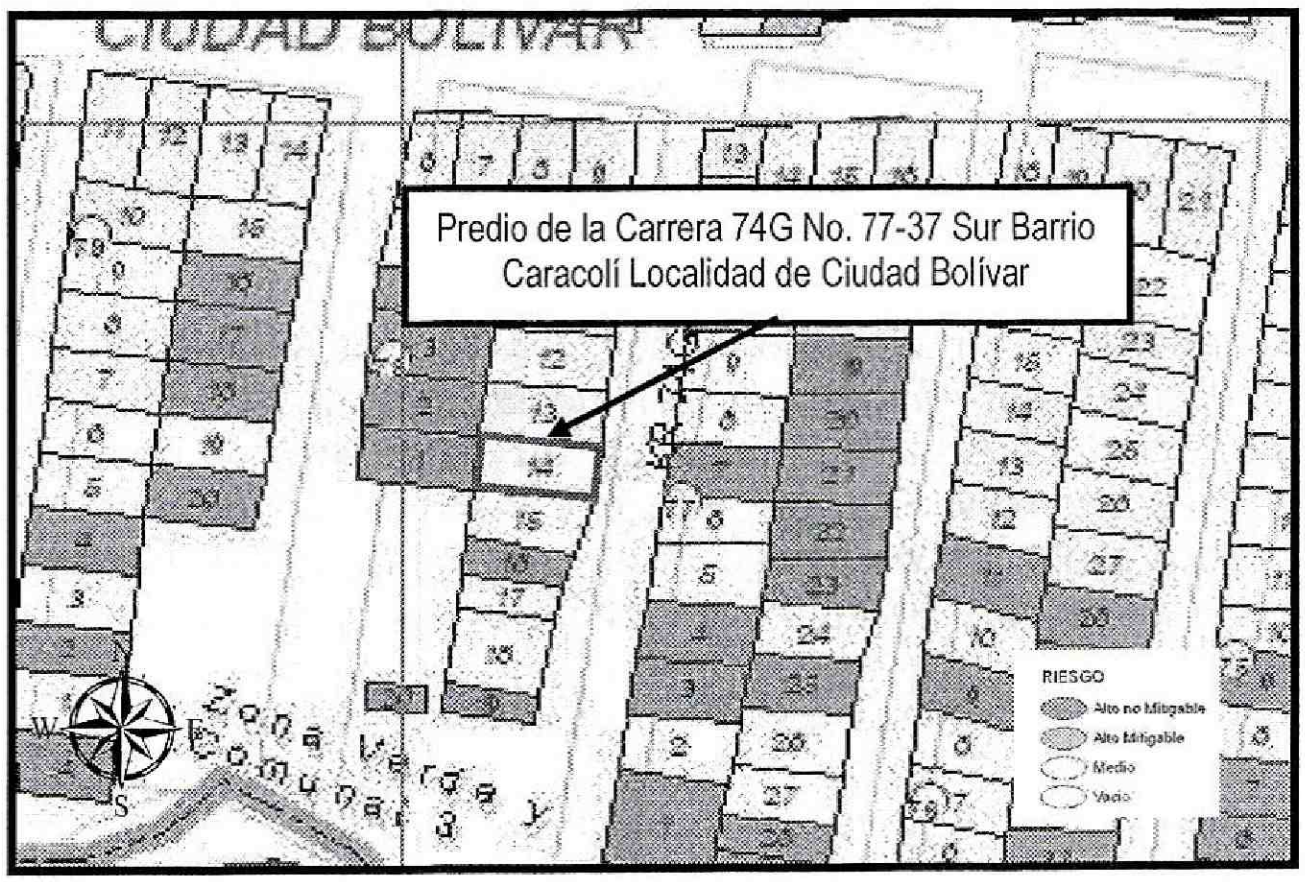


Figura 1. Localización del predio de la Carrera 74G No. 77-37 Sur Barrio Caracolí Localidad de Ciudad Bolívar (CT-4862)

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención a radicado IDIGER 2015ER1047, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día Cuatro (04) de Febrero de 2015 al predio de la Carrera 74G No. 77-37 Sur, Barrio Caracolí de la Localidad de Ciudad Bolívar. El ingreso al predio no se pudo realizar, por lo que se procedió a realizar la inspección del predio desde el exterior. En el sector se emplazan viviendas de uno (1) nivel construidas en mampostería simple y material de recuperación, las viviendas se encuentran ubicadas en la parte media de una ladera con pendiente moderada y fueron acomodadas al terreno por medio de la implementación de taludes y relleno. Cuentan con cubiertas livianas combinadas por tejas en láminas de zinc y láminas de asbesto cemento soportadas por entramados de madera el cual descansa sobre los elementos de cerramiento y muros perimetrales. Las vías de acceso al sector se encuentran en mal estado, construidas en material de afirmado y solo hay acceso peatonal, cuenta con la mayoría de servicios públicos domiciliarios.

En el predio de la Carrera 74G No. 77-37 Sur, Barrio Caracolí de la Localidad de Ciudad Bolívar, se identifica una vivienda construida en material de recuperación (láminas de zinc y madera), con cubierta liviana en láminas de zinc, soportada por un entramado en madera que descansa sobre los elementos de cerramiento perimetral de la vivienda. La vivienda fue acomodada al terreno mediante la implementación de un talud de corte hacia el costado norte y un talud de relleno hacia el costado sur del predio, en los cuales no identificaron obras de estabilización y manejo de aguas de escorrentía superficial. En la vivienda se presentan deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre del tipo vigas y columnas, sumado a la falta de mantenimiento preventivo de la misma (Ver fotografía 1 a 4).

Finalmente, de acuerdo a la inspección visual realizada a la vivienda ubicada en la Carrera 74G No. 77-37 Sur, Barrio Caracolí de la Localidad de Ciudad Bolívar, se destaca que no se observó compromiso en su estabilidad y habitabilidad en la actualidad bajo cargas normales de servicio, por las deficiencias constructivas evidenciadas, ni por procesos de remoción en masa de carácter general o local, ya que con base en la inspección visual no se identificaron los mismos en el sector.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

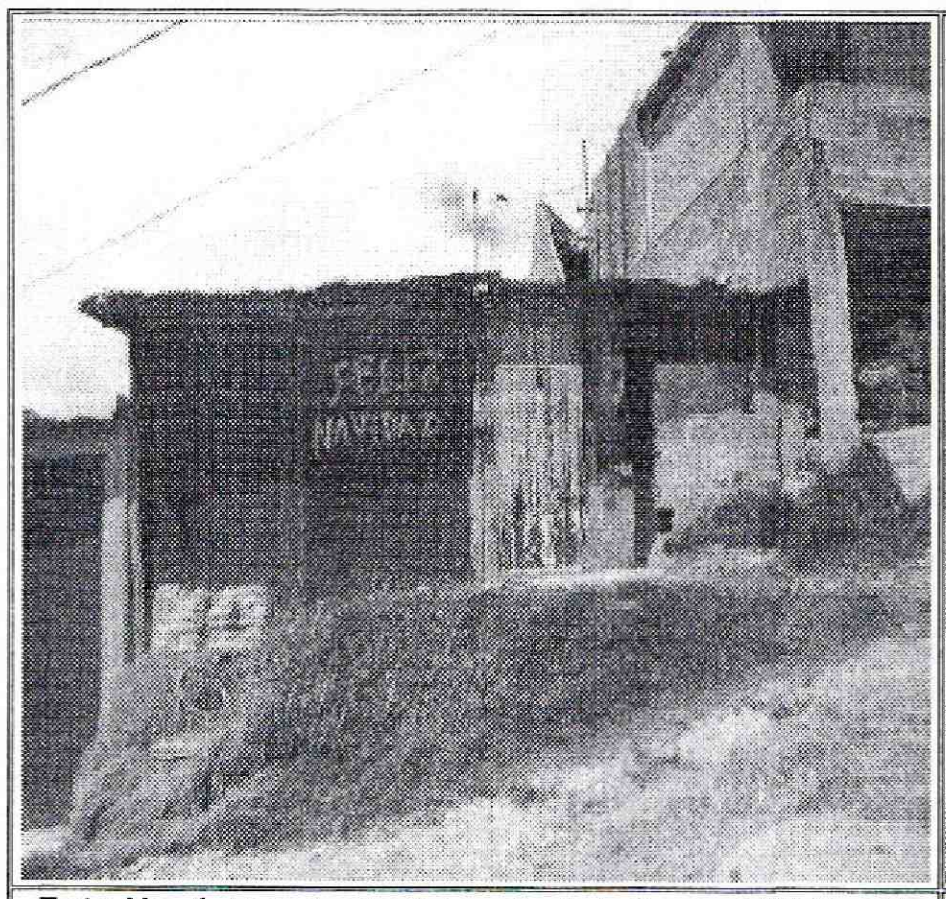


Foto No. 1. Vista frontal del predio de la Carrera 74G No. 77-37 Sur Barrio Caracolí de la Localidad de Ciudad Bolívar



Foto No. 2. Vista sector donde se emplaza el predio de la Carrera 74G No. 77-37 Sur Barrio Caracolí de la Localidad de Ciudad Bolívar

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

De no implementarse en el menor plazo acciones para el reforzamiento de la estructura y mejoramiento de la calidad de la vivienda, así como adecuados sistemas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial, se podría presentar un deterioro progresivo sobre los elementos que la conforman y comprometer la estabilidad de la misma ante la acción de cargas normales de servicio y ante la acción de cargas dinámicas (sismo u otros).

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad de la vivienda ubicada en la Carrera 74G No. 77-37 Sur, Barrio Caracolí de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad de la vivienda ubicada en la Carrera 74G No. 77-37 Sur, Barrio Caracolí de la Localidad de Ciudad Bolívar; no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, ni por las deficiencias constructivas observadas en la vivienda, ni por procesos de remoción en masa de carácter general o local, ya que no se evidenció presencia de los mismos. Sin embargo es probable que la construcción pueda presentar algunas afectaciones ante cargas dinámicas (sismos u otros), teniendo en cuenta las deficiencias constructivas evidenciadas.

9. ADVERTENCIAS

- Dado que la situación planteada se presenta en Predios privados, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, está impedido para intervenir; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación, mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de las edificaciones, por lo tanto, las mismas deben ser adelantadas por los responsables de los daños o por los propietarios del predio de la Carrera 74G No. 77-37 Sur, Barrio Caracolí de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- Para adelantar cualquier intervención en el sector, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el mismo por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionado con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar, deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de Marzo de 2010 y su Decreto Modificatorio 092 del 17 de Enero de 2011, reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Me permito recordar que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio ubicado en la Carrera 74G No. 77-37 Sur, Barrio Caracolí de la Localidad de Ciudad Bolívar, corresponde a la información suministrada en campo. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

Se mantienen vigentes las recomendaciones del Concepto Técnico CT-4862 en lo siguiente:

- *Para los predios en riesgo medio, cada propietario de las viviendas, debe evaluar los sistemas estructurales, con el propósito de garantizar condiciones óptimas de habitabilidad y llevar las edificaciones construidas al cumplimiento de las actuales Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente.*

Adicionalmente se recomienda:

- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 74G No. 77-37 Sur, Barrio Caracolí de la Localidad de Ciudad Bolívar, implementar acciones para el mantenimiento y/o mejoramiento de la calidad de la vivienda allí existente; esto con el fin de garantizar durante la vida útil de las mismas las condiciones adecuadas para su uso.

- Se recomienda a los responsables de las viviendas evaluadas en el presente informe, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de la misma

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a garantizar el cumplimiento de las recomendaciones

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

impartidas mediante el presente informe lo anterior con el fin de garantizar la seguridad de los habitantes del predio evaluado.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Nombre: GERSON PAUL SALAZAR MONTAGUTH Profesión: INGENIERO CIVIL MP: 54202177893 NTS
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co